



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM001390
FOLIO TRÁMITE: 710,489

FECHA EXPEDICIÓN 25-noviembre-2022

MC1477775
EXTERIOR: SI INTERIOR:

NOMBRE: MANJARREZ RAZO MA. TRINIDAD
UBICACION: 8 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
CALLE CRUCE 2: TUCUMAN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 122
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

ELOTES Y CHURROS
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,122.40
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p	VIERNES	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p
MARTES	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p	SABADO	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p	DOMINCO	SI	DE: 04:00:04 p	A: 09:00:04 p
JUEVES	SI	DE: 04:00:31 p	A: 09:00:32 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.L. Bertrán Realíz Abarro
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022-2024
Ma. Trinidad Manjarrez Razo
DIRECCION DE ACEPTO
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento del pasado a las vías peatonales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así con vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

YUCO